

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ARCHIVAMIENTO DE LOS
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÓGICO EN LA
FISCALÍA DE TINGO MARIA 2017-2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Córdova García, Heydi Susan

ASESOR: Peña Bernal, Alberto

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41412352

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22417435

Grado/Título: Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación

Código ORCID: 0000-0001-5253-2453

H

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Delgado Y Manzano, Jesús	Abogado	22409401	0000-0002-6776-6292



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las ...4:00 pm.....horas del día **25 del mes de Abril** del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ➤ ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA | : PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. MARIANELA BERROSPI NORIA | : SECRETARIO |
| ➤ ABOG. JESUS DELGADO Y MANZANO | : VOCAL |
| ➤ MTRO. ALBERTO PEÑA BERNAL | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 654-2022-DFD-UDH de fecha 21 de Abril del 2022, para evaluar la Tesis intitulada: "**FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ARCHIVAMIENTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÒGICO EN LA FISCALÌA DE TINGO MARÌA 2017-2019**"; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **HEYDI SUSAN CORDOVA GARCIA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo(a).....**APROBADA**...por.....**UNANIMIDAD**.....con el calificativo cuantitativo de...**15**...y cualitativo de...**BUENO (Art. 47)**.

Siendo las...**17:25 pm**...horas del día **25 del mes de Abril** del año dos mil veintidós los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
Presidente


.....
Abog. Marianela Berrospi Noria
Secretario


.....
Abog. Jesús Delgado y Manzano
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



RESOLUCIÓN N° 654-2022-DFD-UDH Huánuco, 21 de Abril del 2022

Visto, la solicitud con ID: 000003140, **presentado** por la Bachiller **HEYDI SUSAN CORDOVA GARCIA** quien solicita se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación (Tesis) intitulado **“FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ARCHIVAMIENTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÒGICO EN LA FISCALÌA DE TINGO MARÌA 2017-2019”**; para optar el Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 1587-2021 -DFD-UDH de fecha 25/OCT/21 se nombran Jurados revisores del Informe Final del Trabajo de Investigación a los docentes Mtro. Eli CARBAJAL ALVARADO, Abog. Marianela BERROSPI NORIA y Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA;

Que, mediante Resolución N° 293-2022-DFD-UDH de fecha 03/MAR/22 se aprueba el Informe Final del Trabajo de Investigación intitulado **“FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ARCHIVAMIENTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÒGICO EN LA FISCALÌA DE TINGO MARÌA 2017-2019”** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 339-2022-DFD-UDH de fecha 11/MAR/22 se declara apta a la Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Capitulo VI del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 68° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE./21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Jurado calificador del Trabajo de Investigación (Tesis) para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **HEYDI SUSAN CORDOVA GARCIA** para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| ○ MTRO. ELI CARBAJAL ALVARADO | PRESIDENTE |
| ○ ABOG. MARIANELA BERROSPI NORIA | SECRETARIA |
| ○ ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA | VOCAL |
| ○ ABOG. JESUS DELGADO Y MANZANO | JURADO ACCESITARIO |
| ○ MTRO. ALBERTO PEÑA BERNAL | ASESOR |

El acto de Sustentación se realizará el día 25 de Abril del año 2022 a horas 4:00 pm, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución.- Exp-Grad.- Interesada.- Jurados.- FCB/gtc

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis hijos, a mi madre y a mi hermana, que son el mejor regalo que haya recibido de parte de Dios.

Gracias hijos míos por ser la fuente de mi esfuerzo y todas las energías requeridas en este, gracias por ser el motor de mi vida, el motor que siempre esta encendido y dispuesto a escucharme y a entenderme.

Finalizo diciéndoles, que espero entiendan y comprendan la recompensa que espera a cada sacrificio que realizamos entre nosotros. El tiempo será el mejor juez, y esta carta será el mejor testigo entre el sacrificio y el éxito.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento se dirige a Dios, el que en todo momento está conmigo ayudando a aprender de mis errores ya no cometerlos otra vez.

A mi familia por su comprensión y su estímulo constante, y a todos mis familiares que hicieron posible de una y otra forma que este proyecto se concretara.

A mi asesor de Tesis Mg. Alberto Peña Bernal, por su apoyo incondicional en todo momento y sus enseñanzas.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCION	xi
CAPÍTULO I.....	13
1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Formulación del problema general	15
1.2.1 Formulación de Problemas específicos	15
1.3 Objetivo general	16
1.3.1 Objetivos Específicos.....	16
1.4 Justificación de la investigación	16
1.4.1 Justificación teórica.....	16
1.4.2 Justificación técnica	16
1.4.3 Justificación académica	17
1.5 Limitaciones de la investigación	17
1.6 Viabilidad de la investigación	18
1.6.1 Recursos materiales.....	18
1.6.2 Recursos humanos.....	18
1.6.3 Recursos económicos.....	18
CAPITULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Antecedentes de la investigación	19
2.1.1 Antecedentes internacionales	19
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	20
2.1.3 Antecedentes locales.....	21
2.2 Bases teóricas.....	22
2.2.1 Violencia familiar.....	22

2.2.2	Tipos de violencia	23
2.2.3	Daño psicológico.....	24
2.2.4	Modalidades o tipos de daño psicológico.	24
2.2.5	Consecuencias del daño psicológico	25
2.2.6	Factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico	26
2.2.7	Falta de peritos psicológicos.....	26
2.3	Definiciones conceptuales.....	26
2.4	Teorías que sustentan la investigación	27
2.4.1	Teorías científicas jurídicas.....	27
2.5	Marco legal.....	28
2.6	Hipótesis.....	28
2.6.1	Hipótesis general	28
2.6.2	Hipótesis específica	28
2.7	Variables	29
2.7.1	Variable independiente	29
2.7.2	Variable dependiente.....	29
2.8	Operacionalización de las variables (dimensiones e indicadores)	29
CAPITULO III.....		30
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.1	Tipo de investigación.....	30
3.1.1	Enfoque	30
3.1.2	Alcance o nivel.....	30
3.1.3	Diseño.....	30
3.2	Población y muestra	30
3.2.1	Población	30
3.2.2	Muestra.....	31
3.3	Técnicas e instrumentos para recolección de datos.....	31
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la investigación.....	31
3.4.1	Análisis descriptivo	31
3.4.2	Análisis inferencial	31
CAPITULO IV.....		32
4.	RESULTADOS	32
4.1	Procesamiento de datos.....	32

4.2 Contratación y Prueba de Hipótesis.....	38
CAPITULO V.....	42
5. DISCUSION DE RESULTADOS.....	42
5.1 Contratación de los resultados del trabajo de investigación.....	42
CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	45
ANEXOS.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. La insuficiencia de medios probatorios en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	32
Tabla 2. El desistimiento en el proceso y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	34
Tabla 3. Conclusiones de pericias psicológicas y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	36
Tabla 4. La insuficiencia de medios probatorios y su influencia en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Declaraciones testimoniales en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	33
Gráfico 2. Evaluaciones psicologica en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	35
Gráfico 3. Pruebas documentales en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	37
Gráfico 4. El desistimiento en el proceso y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	39
Gráfico 5. Conclusiones de pericias psicológicas y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.....	40

RESUMEN

Objetivo: Determinar los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019. **Metodología:** El tipo de investigación es aplicada. El estudio tiene un nivel descriptivo explicativo y un diseño descriptivo simple. La población estará constituida por 180 carpetas fiscales respecto a archivamientos de casos de violencia familiar por maltrato psicológico. En la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019. El tamaño de la muestra será a criterio del investigador con un porcentaje mayor al 10% del total de la población; es decir mi muestra será de 18 carpetas fiscales. Muestreo no probabilístico, de tipo al azar. **Conclusión:** Se pudo identificar los factores jurídicos más relevante que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, registrados en la fiscalía de Tingo María, son la insuficiencia o ausencia de medios probatorios y el desistimiento o abandono al proceso por la agraviada, sumado a ello las conclusiones de pericia psicológica donde se comprueba mediante evaluaciones psicológicas y su posterior valoración o desestimación del fiscal si el hecho denunciado constituye delito o faltas; por lo que la insuficiencia de medios probatorios influye en dicho archivamiento.

Palabras claves: Factores jurídicos, archivamiento, casos de violencia familiar, maltrato psicológico, fiscalía de Tingo María.

ABSTRACT

Objective: To determine the factors that influence the filing of cases of family violence of psychological damage in the Tingo María prosecutor's office in the period 2017-2019. **Methodology:** The type of research is applied. The study has a descriptive explanatory level and a simple descriptive design. The population will be made up of 180 tax files regarding the filing of cases of family violence due to psychological abuse. In the Tingo María prosecutor's office in the period 2017-2019. The size of the sample will be at the discretion of the researcher with a percentage greater than 10% of the total population; In other words, my sample will be 18 fiscal folders. Non-probability sampling, of the random type. **Conclusion:** It was possible to identify the most relevant legal factors that influence the filing of cases of family violence due to psychological abuse, registered in the Tingo María prosecutor's office, are the insufficiency or absence of evidence and the withdrawal or abandonment of the process by the aggrieved, in addition to this, the conclusions of psychological expertise where it is verified through psychological evaluations and their subsequent assessment or dismissal by the prosecutor if the denounced act constitutes a crime or misdemeanors; therefore, the insufficiency of evidence influences such filing.

Keywords: Legal factors, filing, cases of family violence, psychological abuse, Tingo María prosecutor's office.

INTRODUCCION

En el presente informe de la investigación científica intitulada: Factores jurídicos que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico en la fiscalía de Tingo María. Se dará a conocer resumidamente las actividades desarrolladas durante dicha investigación; Pues por un lado nos apoyamos de las fichas bibliográficas para un mejor conocimiento como fuentes de información teórica como de libros, revistas. Artículos científicos, páginas de internet, tesis, etc. Por otro lado, se realizó la recopilación de datos de información de las carpetas fiscales para su respectivo análisis e interpretación, donde se construyó una matriz de análisis.

La presente investigación desarrollada se encuentra agrupada ordenadamente por capítulos siguientes:

En el primer capítulo tenemos la descripción del problema tanto a nivel internacional, nacional y local; tenemos las formulaciones y objetivos del problema, la justificación, las limitaciones y la viabilidad de dicha investigación.

En el segundo capítulo que es el marco teórico tenemos los antecedentes tanto a nivel internacional, nacional y local; así mismo nos apoyamos de las bases teóricas y las definiciones conceptuales del tema de investigación, planteamos las hipótesis y tenemos las variables del problema y las operacionalizaciones.

En el tercer capítulo metodología de la investigación contamos con el tipo de investigación (aplicada), con enfoque (cuantitativo), con nivel (descriptivo explicativo), con diseño (descriptivo simple), la población (180 carpetas fiscales), y con la muestra de (18 carpetas fiscales). La técnica para la recolección de datos es el análisis documental, mientras el instrumento a usar son las fichas bibliográficas y la construcción de guías de observación.

El cuarto capítulo tenemos los resultados de la investigación, obtenido de las carpetas fiscales.

Finalmente, el quinto capítulo tenemos la discusión de resultados (contrastación); las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Según un estudio mundial sobre la violencia y la salud evidenció como resultados que el 50% de las muertes violentas en el mundo tiene como responsable a los esposos, ex cónyuges, novios y antiguos compañeros. De cada diez adolescentes, tres de ellas denunciaron que sufren violencia en el noviazgo y muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo. (Etienne G Krug, 2013, p.43)

En países como en México se realizó la encuesta sobre violencia en la mujer, donde también se evidencio que el 76% de los jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 24 años y en relaciones de pareja, habrían sufrido agresiones psicológicas. La violencia de pareja se inicia por lo regular, durante las relaciones de noviazgo la cual llegó a un 26%, y en la mayoría de los casos continúa y se acentúa en la vida conyugal con un 35%; así mismo se observó que un 30% sigue manifestándose después de terminada la relación violenta, con agresiones hacia la mujer por parte de la ex pareja (Esparza A, 2006). En Venezuela el Boletín en Cifras de Violencia Contra las Mujeres (2003) señala que de 4437 personas que viven violencia, un 42.75% es de tipo psicológica y 2346, es decir el 60%, tiene secuelas psicológicas. (Esparza A, 2006, p.33).

En el Perú observamos que grado alto de violencia familiar, tanto física, psicológica, sexual y económica, por lo cual en el gobierno de Ollanta Humala se promulgó la nueva ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Diario el Peruano, 2015). Gracias a esta ley el daño psicológico está tipificado como delito. Asimismo, se modificó el artículo 124 del código penal, por el 124.b lo cual es la determinación de la lesión psicológica. Por lo cual devenía el problema de no poder determinar el

daño psicológico en la Fiscalía de Tingo María, debido a la ineficiente implementación para atender el problema en estudio, y por consecuencia a raíz de la deficiencia probatoria, los casos por violencia familiar referente al daño psicológico están siendo archivados; las víctimas quedan frustradas por el resultado obtenido, ya que su proceso no llega a una sentencia que resuelva su pedido. (El Comercio, 2017, p.23).

Según las estadísticas del Centro Emergencia Mujer, en Tingo María y en la ciudad de Huánuco ha registrado desde el inicio de la emergencia sanitaria hasta el mes de septiembre, 9 feminicidios y 1336 casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar. La mayor cantidad se registró en la provincia de Amaris, con 267 casos; le sigue Tingo María, con 197 casos, y Puerto Inca, con 191 casos (Defensoría del Pueblo, 2021).

Existen causas o elementos que pueden condicionar o generar el archivamiento de algunos casos respecto a la violencia psicológica; es decir puede producirse el archivamiento sin llegar a una sentencia firme. Estas causas como incumplimiento de algunos requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico. Por un lado, debe respetarse el principio de presunción de inocencia que goza toda persona y el debido proceso dándose una solución eficaz y justa; por otro lado, al generarse el archivamiento por incumplimiento o irresponsabilidad por parte de la agraviada o por los administradores de justicia, se crea en las víctimas impotencia y frustración al no haber llegado a una sentencia justa y razonable.

La violencia psicológica es una forma de violencia que no se ve; muchas veces es peor que la violencia física; pues se caracteriza en distintas formas como intimidaciones, desvalorizaciones, amenazas, ridiculizaciones, aislamientos, ataques verbales desagradables, tratos humillantes, insultos, chantajes, etc. lo cual trae como consecuencia niveles de daño psíquico como afectación emocional, estado de malestar emocional, baja autoestima, estado de intranquilidad miedo y conductas autodestructivas o suicidas. Para tal efecto el Estado Peruano a

establecido mecanismos como las medidas de protección, prevención, atención a las víctimas, así como reparación del daño, persecución y sanción a los agresores como es la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el D.L. N° 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género , donde el art. 124-B es incorporado al Código Penal, que se refiere al daño psíquico y la afectación psicológica cognitiva o conductual. (El Peruano, 2017, p. 18).

Por estas razones el problema de estudio es útil y novedoso estudiarlo e investigarlo de manera descriptiva y explicativa, lo cual me motiva a realizar la presente investigación para conocer cuál es la real y verdadera dimensión y aplicación de esta norma a nivel provincial.

1.2. Formulación del problema general

¿Cuáles son los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019?

1.2.1. Formulación de Problemas específicos

- A. ¿Por qué la insuficiencia de pruebas es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019?
- B. ¿Por qué la falta de peritos psicológicos es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019?
- C. ¿Cómo la falta de instrumentos influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019?

1.3. Objetivo general

Determinar los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

1.3.1. Objetivos Específicos

- A. Explicar que la insuficiencia de pruebas es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.
- B. Establecer si la falta de peritos psicológicos es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.
- C. Demostrar si la falta de instrumentos influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación es de suma importancia para la sociedad y el Estado por cuanto al conocerse cuál es el grado de eficacia en la aplicación de la ley N°30364 en la fiscalía de Tingo María en los casos de violencia familiar del daño psicológico. La investigadora alcanzará conocimiento jurídico-teórico que permitirá dilucidar la correcta aplicación de la ley N°30364, con el fin de evitar los archivamientos de los casos de violencia familiar del daño psicológico. Conocimiento jurídico teórico que será aceptado por los magistrados de la justicia.

1.4.2. Justificación técnica

Al realizar esta investigación podremos alcanzar información tan importante, acerca de los pormenores, técnicas, facilidades, contradicciones y la conveniencia en la aplicación de la ley N°30364.

Esta investigación permitirá conocer específicamente la parte técnica de su aplicación y detectar las bondades y dificultades de tal forma que podamos encontrar las soluciones eficaces, alcanzando el objetivo de forma y de fondo.

1.4.3. Justificación académica

Estos nuevos conocimientos sirven como contribución a la doctrina judicial a fin de que los jueces y estudiantes de Derecho conozcan los aspectos importantes de la ley N°30364, que trata sobre violencia familiar en el daño psicológico, y de esta manera los sujetos mencionados intelectualmente tendrán un arma importante en la lucha contra la violencia familiar y colaborar con el rol justiciero que tiene el poder judicial.

1.5. Limitaciones de la investigación

Ante la pregunta ¿hasta dónde un investigador puede llegar? Nos referimos a las dificultades o limitaciones que se presentaran a lo largo del desarrollo del proyecto de investigación.

Las limitaciones que se presentaran son:

- La falta de antecedentes locales y nacionales del presente trabajo de investigación, lo cual dificultara en la recopilación de información.
- Carencia de apoyo y orientación de profesionales especializados en el tema de investigación.

El investigador durante el desarrollo de la investigación ha encontrado la limitación de adquirir la información estadística de mis datos documentales, motivo por mi condición de estudiante por no poseer el respaldo idóneo de las autoridades de mi facultad, lo que me ha limitado a obtener fácilmente la información requerida.

1.6. Viabilidad de la investigación

1.6.1. Recursos materiales.

El estudio es viable materialmente pues se sustenta en bases teóricas y conceptuales, seleccionadas de fuentes primarias y secundarias.

1.6.2. Recursos humanos.

El estudio es factible humanamente por contar con la autorización de las autoridades de la universidad de Huánuco y de la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

1.6.3. Recursos económicos.

El estudio es factible económicamente pues los recursos económicos necesarios para realizar dicho estudio estarán a cargo del investigador

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Ecuador 2020. Marcillo Moreira, María Emilia. **“Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador”**. En el presente artículo se presentan los resultados de una investigación que tuvo como objetivo caracterizar las afectaciones psicológicas de niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador. La metodología aplicada es de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo puesto que se realizó la recopilación de información cuantificable, los instrumentos que se utilizaron fueron la Lista de chequeo de comportamiento infantil, el Auto reporte de comportamientos de jóvenes, el análisis mostró las características sintomáticas de la población infantil y adolescente de acuerdo con los niveles de afectación. Esta investigación permitió corroborar que evaluar una población que ha sido expuesta a la violencia familiar, conlleva limitaciones relacionadas con el bloqueo emocional.

Marcillo Moreira, María Emilia. “Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador (Marcillo M, 2020).

España 2011. Alcántara López, Vicenta. **"Las Víctimas Invisibles Afectación Psicológica en Menores expuestos a Violencia de Género". Objetivo:** Conocer la afectación a nivel psicopatológico en niños/ as expuestos a violencia de género y su relación. **Metodología:** estudio descriptivo con un diseño transversal. **Conclusión:** La exploración realizada permitía conocer el nivel de afectación psicológica y el grado de desarrollo de diferentes problemas tanto internalizantes como externalizantes (Alcántara López, 2011,p.8-13).

2.1.2. Antecedentes nacionales

Moyobamba, Perú 2020. Edquén Calderón, Henry Ruben. **“Informe psicológico y culpabilidad en los casos de violencia familiar del Centro Emergencia Mujer, Moyobamba”**. La presente investigación define su objetivo en analizar la incidencia del informe psicológico, en la culpabilidad en los casos de violencia familiar del Centro Emergencia Mujer, Moyobamba 2019; esta investigación es aplicada y cualitativa, con un diseño fenomenológico, teniendo como escenario los delitos de violencia familiar denunciados en primera instancia ante el CEM - Moyobamba, en donde se haya aplicado un informe psicológico para determinar la culpabilidad del imputado y como participantes 18 profesionales entre trabajadores del CEM - Moyobamba, juez, fiscal y abogados litigantes, teniendo como técnica la entrevista semi estructurada y como instrumento la guía de entrevista semi estructurada. Finalmente se concluye que, la incidencia del informe psicológico en la culpabilidad en los casos de violencia familiar del Centro Emergencia Mujer, Moyobamba 2019 es alta; donde la observancia jurídica, tiene una alta correspondencia con lo detallado en los informes psicológicos. Podemos advertir con esta investigación, los errores más frecuentes que se evidencian en los informes psicológicos; objetivamente para determinar la culpabilidad, son metodológicos, como también por falta de los elementos jurídicos de la exigibilidad, seguido del libre arbitrio y la motivilidad (Edquén H., 2020).

Lima, Perú. 2013. Arriola Céspedes, Inés Sofía. “Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? ”. Objetivo: Determinar Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. Metodología: revisión sistemática de información. A nivel exploratorio con un diseño descriptivo. Conclusión: La violencia familiar, en cualquiera de sus formas: violencia física, sexual y/o psicológica, es un problema social que no solo lesiona

los derechos humanos de las víctimas directas sino que afecta al resto de la sociedad y al Estado, se considera importante que la legislación tenga en cuenta lo que se entiende por “salud”, ya que toda persona tiene derecho a gozar de un estado de completo bienestar, sin violencia, que por mínima que parezca colisiona con la referida definición de salud (Arriola Céspedes, 2013,p.8).

2.1.3. Antecedentes locales

- Huánuco, Perú. 2016. Carhuamaca Claudio, Liz Anyela. "Factores para la Ineficiencia de las Medidas de Protección en Violencia Familiar en la Segunda Fiscalía Provisional Civil y Familia de Huánuco 2015". Objetivo: Determinar los factores ineficientes de las Medidas de Protección en Violencia Familiar en la Segunda Fiscalía Provisional Civil y Familia de Huánuco 2015. Metodología: Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal. Conclusión: Las medidas de protección dictadas por el Fiscal de Familia de Huánuco en el año 2015, son ineficaces puesto que el problema radica en que muchas veces estas son incumplidas por parte del agresor, que tiende a desobedecer y eludir las órdenes impuestas por el Fiscal para proteger a la víctima (Carhuamaca Claudio, 2016,p.12).
- Huánuco, Perú. 2011. Huacha Sánchez, Nory. "Ineficacia de los procesos judiciales sobre violencia física para las agraviadas en la ciudad de Huánuco 2006-2007". Objetivo: Determinar el grado de ineficacia de los procesos judiciales en la reincidencia de los actos de violencia física contra las agraviadas en la ciudad de Huánuco. Metodología: Se realizó un estudio exploratorio. Conclusión: La ineficacia de los procesos judiciales trae como consecuencia la reincidencia de los actos de violencia física en contra de las agraviadas en la ciudad de Huánuco, además la reincidencia física, psicológica y sexual es a consecuencia de que la ley 26260 vigente es demasiado benigna; es decir actualmente la violencia familiar no está considerada como delito dentro de las normas peruanas (Huacha Sánchez, 2011,p.11).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Violencia familiar.

La raíz etimológica del término violencia remite al concepto de "fuerza". El sustantivo "violencia" se corresponde con verbos tales como "Violentar", "Violar", "Forzar". De tal manera podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir daño (Corsi, 1995). Mientras Cabanellas señala: "que por violencia se entiende aquella "situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole", consiste pues en el "empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento", lo que, a nuestro entender implica no sólo modificar la voluntad, sino también silenciarla, y sigue señalando "coacción para que alguien haga aquello que no quiere o se abstenga de lo que sin ello se querría o podría hacer, todo acto contra justicia y razón, modo compulsivo o brutal para obligar a algo", entre otros significados (Cabanellas, 2003).

Así mismo Corsi Refiere que el fenómeno de la violencia y el maltrato dentro de la familia, no es un problema reciente, ha sido una característica de la vida familiar tolerada, y aceptada desde tiempos remotos, habían sido comprendidas, pero no consideradas como sinónimo de graves problemas sociales. El maltrato y la violencia dentro de la familia han sido definidos como graves problemas sociales, por lo que varios países investigaron y coincidieron en que "el abuso, es toda conducta de acción o por omisión, que ocasiona daños físicos y/o psicológicos a otro miembro de la familia (Corsi, J, 2000,p.24).

A su vez Col menciona que es toda acción u omisión cometida por algún miembro de familia en relación al poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica, o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia (Col M, 2004,p.32) (Cabrera, 2011,p.87).

Falcón manifiesta que la violencia, como se ha visto, surge en una relación de desigualdad; se origina a partir de una posición o condición superior de quien la ejerce y del estado de subordinación de

quien la sufre. Se habla de una asimetría en términos de poder; no sólo reestructuración de las posiciones de los sujetos implicados en cada episodio, sino que además hace que la violencia sea socialmente tolerada (Falcon, 2001,p.23). Este término hace referencia a un funcionamiento patológico que reside en el vínculo, en la interacción, en la red familiar, donde también, aparecen los testigos, hijos de esa pareja donde se ha distorsionado la comunicación, se ha desorganizado. (Pardo, 2003).

2.2.2. Tipos de violencia

a) Violencia física

La agresión física contra ella es causante de lesiones como moretones y dolores y roturas de huesos; como resultado de lo cual demandan servicios de atención de la salud en mayor medida que las otras mujeres. La violencia física contra la mujer se conceptualiza actualmente como un problema de violación de derechos humanos. (Marcelo, 2006,p.28)

b) Violencia psicológica

Cuando alguien hace algo que perjudica a otros psicológicamente, mentalmente, moralmente o emocionalmente, ejerce violencia psicológica. O sea, cuando se perjudica la unidad, coherencia, o equilibrio interno del otro (Rossetti, 2010).

Puede ser entendida como un patrón de conducta consiste en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad (Venguer, 1998)

c) Violencia sexual

Es una acción que se manifiesta de forma agresiva y forzada, donde se le obliga a una persona a tener contacto sexual, siendo el único

interés, el de denigrar, humillar, ultrajar y tener el control de dicha persona. El acoso, el abuso sexual, la violación y el incesto son distintas manifestaciones del mismo mal.

d) Violencia económica

Es el control y abuso absoluto del poder financiero en el hogar, donde se establecen castigos monetarios por parte del agresor, así mismo, hay impedimento hacia la pareja para que esta trabaje, aun siendo esto necesario para el sostén de la casa.

2.2.3. Daño psicológico

Daño Psicológico, es una perturbación patológica, transitoria o permanente, del equilibrio psíquico pre-existente. Producida por uno o varios eventos, que modifican la personalidad de la víctima y que desencadenan alteraciones de mayor o menor grado, en detrimento del área afectiva, volitiva e ideativa, o en todas ellas, las cuales determinan su ajuste o interacción con el medio (Lin Ching Céspedes, 2005).

2.2.4. Modalidades o tipos de daño psicológico.

Existen tres modalidades o tipos (Ana Martos Rubio, 2008,p. 45-48)

Maltrato psicológico: tiene una faceta activa y otra pasiva, el maltrato activo es el trato degradante y continuo que ataca la dignidad de la persona. Los malos tratos emocionales son difíciles de detectar, porque la víctima frecuentemente, no toma conciencia de que lo es y otras veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse y no lo comunica o pide ayuda. El maltrato pasivo consiste en la falta de atención hacia la víctima cuando esta depende del agresor.

Acoso psicológico. Es perseguir a una persona con críticas, injurias, calumnias y acciones que pongan un cerco a su actividad, socavando su autoestima e introduciendo en su mente malestar, preocupación, angustia, incertidumbre extrema, y dudas. Es la forma de violencia que se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo para

conseguir la destrucción moral de la víctima, despojándola de su intimidad, tranquilidad y el tiempo necesario para llevar a cabo sus actividades, ya que el acosador la interrumpe constantemente con sus demandas inoportunas y agobiantes.

Manipulación mental: es la forma de violencia que desconoce el valor de la víctima como ser humano en lo que concierne a su libertad y a su autonomía, al derecho a tomar decisiones propias sobre su vida y de sus valores, es chantaje afectivo, es decir forma de control para lograr que la pareja actúe de acuerdo a los deseos del otro. Las tácticas incluyen amenazas que generan miedo, culpa o vergüenza, encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador.

2.2.5. Consecuencias del daño psicológico

La violencia psicológica en las mujeres afecta su salud mental, creando una disminución de sus posibilidades intelectuales y habilidades, pérdida de deseos o interés, depresión y ansiedad, pero este maltrato, no se da en forma impredecible, si no por el contrario en situaciones constantes que son necesarias conocer y comprender para poder sobrevenir. (González J, 1998,p.75 -78)

El perfil de un hombre maltratado se asemeja al de la mujer, son personas con baja autoestima, se sienten menospreciados e inseguros; en estos hombres se produce el síndrome de dependencia emocional, es decir, se les hace imposible imaginarse la vida sin una pareja, hasta llegar a no importarles pasar por humillaciones y desprecios. (Olivero T, 2012,p. 15 -18)

Dentro de esta perspectiva la Organización Panamericana de la Salud, resume las principales consecuencias psicológicas: Depresión, ansiedad, tristeza, angustia, fobia, trastorno de pánico, insomnio, cambios del estado de ánimo, ganas de llorar sin motivo, trastorno de estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos psicósomáticos, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, conductas

autodestructivas, abuso de alcohol y drogas, irritabilidad, baja autoestima y suicidio o ideación suicida (Etienne G Krug, 2013,p.43)

2.2.6. Factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico

2.2.6.1. Insuficiencia de pruebas

Por insuficiencia de prueba debe entenderse que los hechos alegados y afirmados por las partes no pudieron ser probados por los medios probatorios propuestos, lo que significa, que no se demostró ni la existencia ni de tales hechos y por tanto no alcanzó a la convicción del juez (Rivera Morales, 2015,p.46).

2.2.7. Falta de peritos psicológicos

Los peritos psicológicos se han convertido en actores clave del sistema de justicia de familia. A ellos se les consulta, por ejemplo, por la idoneidad de los padres para cuidar a sus hijos. Sus opiniones profesionales también pueden entregar indicios de abusos o de violencia que han experimentado los niños. Como resultado, sus peritajes muchas veces son determinantes para que un juez le quite la tuición a un padre o envíe a un menor a un centro de INABIF como medida de protección. La alta demanda de peritajes no alcanza a ser cubierta por el sistema público, por ello la falta de peritos en la Ciudad de Tingo María determina que varios casos de daño psicológico no seas bien tratados y por ende archivados.

2.3. Definiciones conceptuales

- **Violencia Familiar.** - Es todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifiesta en el uso de la violencia física, psicológica, económica, y sexual.
- **Daño Psicológico.** - cualquier acto que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en abandono, insultos, humillaciones, marginación.

- **Pericia Psicológica.** –Es el análisis de la personalidad de una persona y su comportamiento, en medio de un proceso legal. El Perito Psicológico mediante el informe pericial psicológico, otorga información obtenida, de un pleito judicial al juzgador.
- **El archivamiento.** - Es una suerte de salida procesal para suspender el proceso al estimar que el resultado de la investigación resulta insuficiente para imputar o solicitar la desestimación.
- **Violencia Física.** - Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que puede causar o no lesiones ya sean internas externas o ambas.

2.4. Teorías que sustentan la investigación

2.4.1. Teorías científicas jurídicas

- “La teoría de la violencia transgeneracional”, elaborado por Murray Bowen, que considera que las manifestaciones del maltrato psicológico son conductas aprendidas que pasan de generación en generación actuando como condicionantes que determinan la futura aparición de la violencia, y no como factores que aumentan la probabilidad de que suceda.
- “la Teoría de la Retribución Moral”, elaborado por Emmanuel Kant, que consiste en “El único fundamento de la pena, para Kant, es la retribución a la culpabilidad del sujeto. La aplicación de la pena es, para él, una necesidad ética, una exigencia de la justicia, un imperativo categórico, por tanto, los posibles efectos preventivos que se pretendan atribuir a la pena son artificiales y ajenos a su esencia”.
- La teoría de la indefensión aprendida, elaborado por Martin Seligman, que consiste, como las personas nos paralizamos, dejamos de actuar y generar cambios para nuestro bienestar, antes situaciones que han resultado dolorosas.

2.5. Marco legal

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, LEY N° 30364 (Diario El Peruano, 2016,p.12).

CAPÍTULO II: Definición y tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTÍCULO 8. Tipos de violencia

B) Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

2.6. Hipótesis

2.6.1. Hipótesis general

La insuficiencia de pruebas, la falta de peritos psicológicos y de instrumentos son factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

2.6.2. Hipótesis específica

A. La insuficiencia de pruebas es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

B. La falta de peritos psicológicos es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

C. La falta de instrumentos influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

2.7. Variables

2.7.1. Variable independiente

Factores que influyen

2.7.2. Variable dependiente

Archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico

2.8. Operacionalización de las variables (dimensiones e indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente: Factores que influyen	✓ La insuficiencia de pruebas. ✓ La falta de peritos psicológicos ✓ Falta de instrumentos	Si/No Si/No Si/No
Variable dependiente: Archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico	Daño psíquico	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos negativos: humillación: Vergüenza, culpa o ira. • Ansiedad • Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso. • Cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza • Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol y de droga • Modificación de las relaciones • Aumento de la vulnerabilidad.
	Secuelas emocionales	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia emocional • Susplicia • Hostilidad

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicada, porque se propone investigar un problema de la realidad.

3.1.1. Enfoque

El desarrollo de la investigación se ubica en el enfoque cuantitativo, porque está orientada a medir los indicadores, se desarrolla más directamente en la tarea de verificar las teorías por medio de estudios.

3.1.2. Alcance o nivel

El estudio es de nivel descriptivo – explicativo.

3.1.3. Diseño

El diseño es Jurídico correlacional. (Gómez, 2002,p. 152-159)
(Aranzamendi, 2016,p. 102)

M ----- O

M = Muestra

O = Observación

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población estará constituida por **180 expedientes** sobre violencia familiar con daño psicológico de maltrato en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.

3.2.2. Muestra

La muestra será igual que la población, la cual fue de 18 carpetas fiscales.

3.3. Técnicas e instrumentos para recolección de datos

a) **Registro documental:** Se realizará por medio del análisis de documentos, informaciones de internet y en base a expedientes, comentarios que se logrará reunir de la población.

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la investigación

3.4.1. Análisis descriptivo

Se utilizará la estadística descriptiva a través de las tablas de frecuencia, proporciones, gráficos para caracterizar algunas variables.

3.4.2. Análisis inferencial

Se utilizarán estadísticos como medidas de tendencia central y dispersión para analizar las variables en estudio. Y también estadística inferencial utilizando la prueba estadística de chi cuadrado y el student con 95% de intervalo de confianza. Para el análisis bivariado se empleará regresión logística. El análisis se realizará el programa Excel y el software estadístico SPSS versión 22.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

Tabla 1.

La insuficiencia de medios probatorios en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROBATORIOS		
INSUFICIENCIA DE PRUEBAS		
	Frecuencia	Porcentaje
Suficiente	11	61,1
Insuficiente	5	27,8
se retractó	2	11,1
Total	18	100,0
EVALUACIONES PSICOLOGICA		
Suficiente	7	38,9
Insuficiente	3	16,7
inconcurrencia	8	44,4
Total	18	100,0
PRUEBAS DOCUMENTALES		
Suficiente	7	38,9
Insuficiente	11	61,1
Total	18	100,0

Fuente: Instrumentos de recolección de datos.
Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Análisis e interpretación.

En la tabla 1: La insuficiencia de medios probatorios observamos:

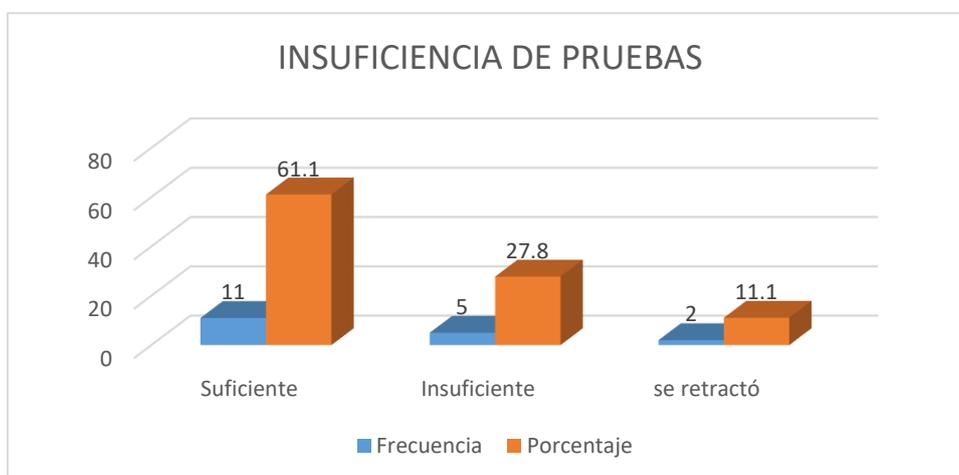
En la primera columna insuficiencia de pruebas hechas por las agraviadas, en la muestra de 18 carpetas fiscales existen 7 agraviadas que se retractaron en sus declaraciones o fueron insuficientes; haciendo un porcentaje de 38.9 %. Es decir, algunas supuestamente agraviadas después de iniciada las denuncias no desean continuar y en el peor de los casos se retractan o cambian de versión expresamente, motivo por el cual el proceso queda desvanecido o descartado donde se procede a su archivamiento.

En la segunda columna las evaluaciones psicológicas, en las carpetas fiscales se observa en 18 agraviadas 11 inconcurrieron a las evaluaciones psicológicas o fueron insuficientes sus evaluaciones, haciendo un porcentaje de 61.1%

En la tercera columna las pruebas documentales en 18 carpetas fiscales 11 agraviadas demostraron la insuficiencia de pruebas documentales, haciendo un porcentaje de 61 %. Es decir, las pruebas documentales son obtenidas durante el proceso de investigación.

Gráfico 1.

Declaraciones testimoniales en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.



Fuente: Instrumentos de recolección de datos.
Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Tabla 2.

El desistimiento en el proceso y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.

DESISTIMIENTO AL PROCESO INICIADO		
	Frecuencia	Porcentaje
Agraviada siguió el proceso	8	44,4
Agraviada abandonó el proceso	8	44,4
Agraviada se retractó en su denuncia y abandonó el proceso	2	11,1
Total	18	100,0

Fuente: Instrumentos de recolección de datos.

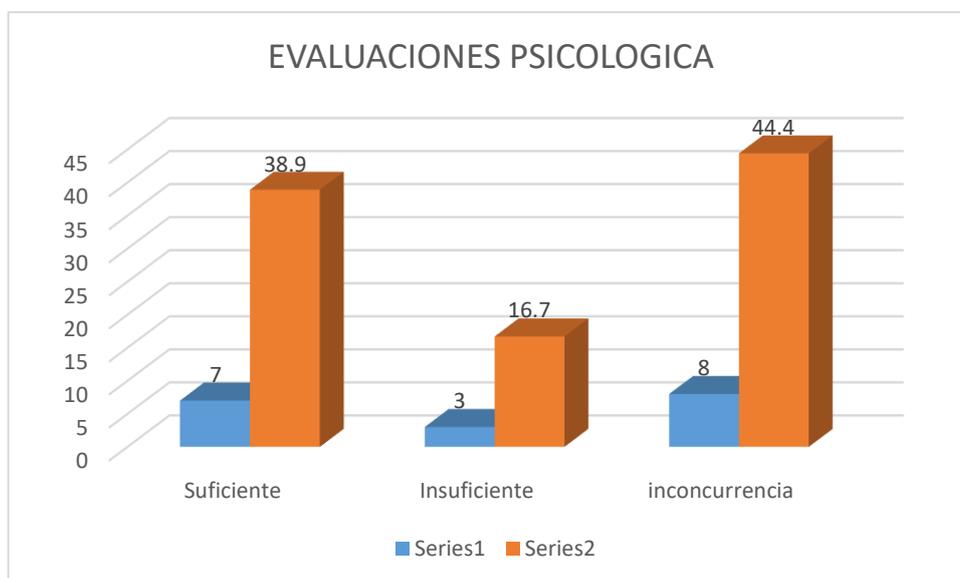
Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Análisis e interpretación.

En la tabla 2: Desistimiento al proceso iniciado por la agraviada en donde se evidencia de las 18 agraviadas, existen 10 agraviadas que se desistieron mediante abandono del proceso, así como también se retractaron o cambiaron radicalmente en sus versiones o denuncias planteadas al inicio y no deseando participar o continuar el proceso, donde finalmente se procede a su archivamiento los casos de violencia familiar por maltrato psicológico, haciendo un porcentaje de 55.6 % que se desistieron o abandonaron el proceso. De esta manera se puede demostrar las hipótesis planteadas con los resultados de la recopilación de datos de información de las carpetas fiscales.

Gráfico 2.

Evaluaciones psicológica en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.



Fuente: Instrumentos de recolección de datos.
Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Tabla 3.

Conclusiones de pericias psicológicas y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.

DESISTIMIENTO AL PROCESO INICIADO		
	Frecuencia	Porcentaje
Agraviada siguió el proceso	8	44,4
Agraviada abandonó el proceso	8	44,4
Agraviada se retractó en su denuncia y abandonó el proceso	2	11,1
Total	18	100,0

Fuente: Instrumentos de recolección de datos.

Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

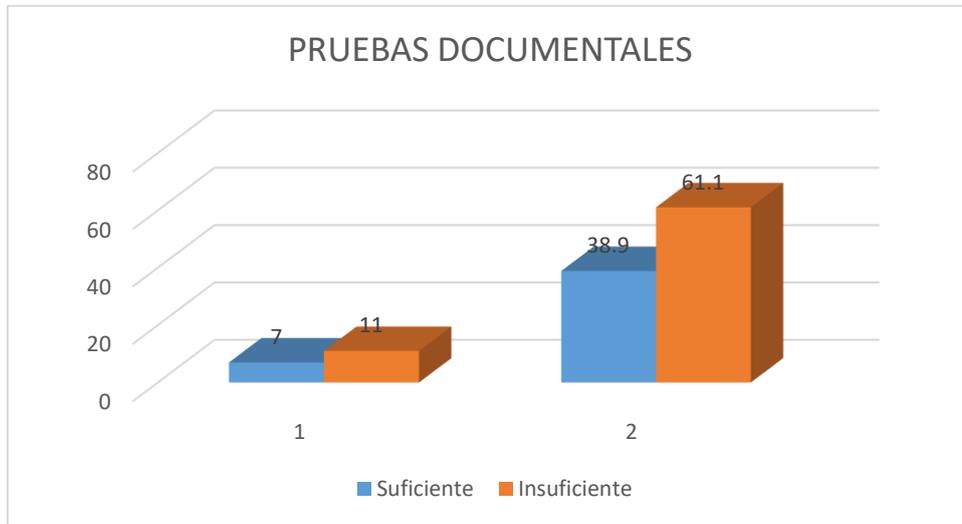
Análisis e interpretación

En la tabla 3: Las conclusiones de pericia psicológica; donde se observa la incomparecencia a evaluaciones psicológicas de las agraviadas, así también en algunos casos no se evidencia indicadores de afectación psicológica, razón por el cual no constituiría delito, por quedar descartado o desestimado el proceso, mientras otros casos simplemente constituyen faltas contra la persona en su modalidad de maltrato por lo que finalmente son archivados.

Las evaluaciones psicológicas son efectuadas a las agraviadas, y emitidas por parte del Instituto de Medicina legal mediante protocolo de pericia psicológica y por parte del equipo multidisciplinario psicológico de la Corte Superior de Justicia para determinar mediante conclusiones su pronunciamiento sobre la posible afectación psicológica de las agraviadas y finalmente el fiscal valorará e interpretará como configuración si el hecho ocurrido constituye delito o simplemente faltas contra la persona en su modalidad de maltrato, tomando en cuenta la valoración de la evaluaciones psicológicas.

Gráfico 3.

Pruebas documentales en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.



Fuente: Instrumentos de recolección de datos.

Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

4.2. Contrastación y Prueba de Hipótesis.

Tabla 4.

La insuficiencia de medios probatorios y su influencia en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.

DESISTIMIENTO AL PROCESO INICIADO					
INSUFICIENCIA DE PRUEBAS	Agraviada	Agraviada	Agraviada se retractó	Total	P
	siguió el proceso	abandonó el proceso	en su denuncia y abandonó el proceso		
Suficiente	8	3	0	11	0,000 ^a
Insuficiente	0	5	0	5	
se retractó	0	0	2	2	
Total	8	8	2	18	
EVALUACIONES PSICOLOGICAS					
PRUEBAS DOCUMENTALES	Agraviada	Agraviada	Agraviada se retractó	Total	P
	siguió el proceso	abandonó el proceso	en su denuncia y abandonó el proceso		
Suficiente	7	0	0	7	0,003 ^a
Insuficiente	1	2	0	3	
inconcurrencia	0	6	2	8	
Total	8	8	2	18	
PRUEBAS DOCUMENTALES					
PRUEBAS DOCUMENTALES	Agraviada	Agraviada	Agraviada se retractó	Total	P
	siguió el proceso	abandonó el proceso	en su denuncia y abandonó el proceso		
Suficiente	7	0	0	7	0,001 ^a
Insuficiente	1	8	2	11	
Total	8	8	2	18	

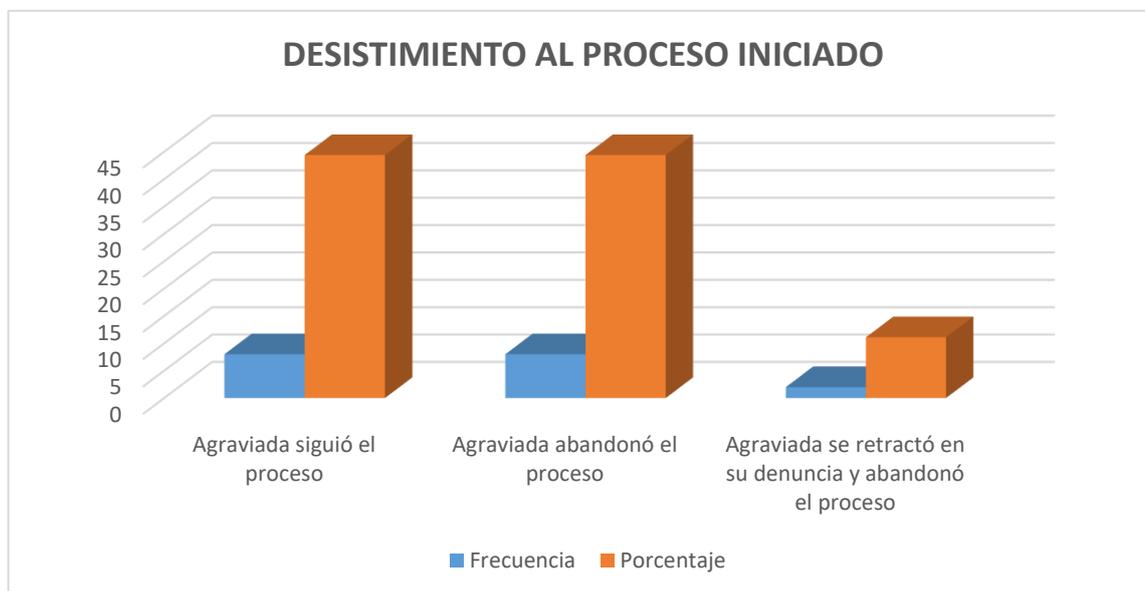
Fuente: Instrumentos de recolección de datos.

Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

a: Prueba de chi cuadrado

Gráfico 4.

El desistimiento en el proceso y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.

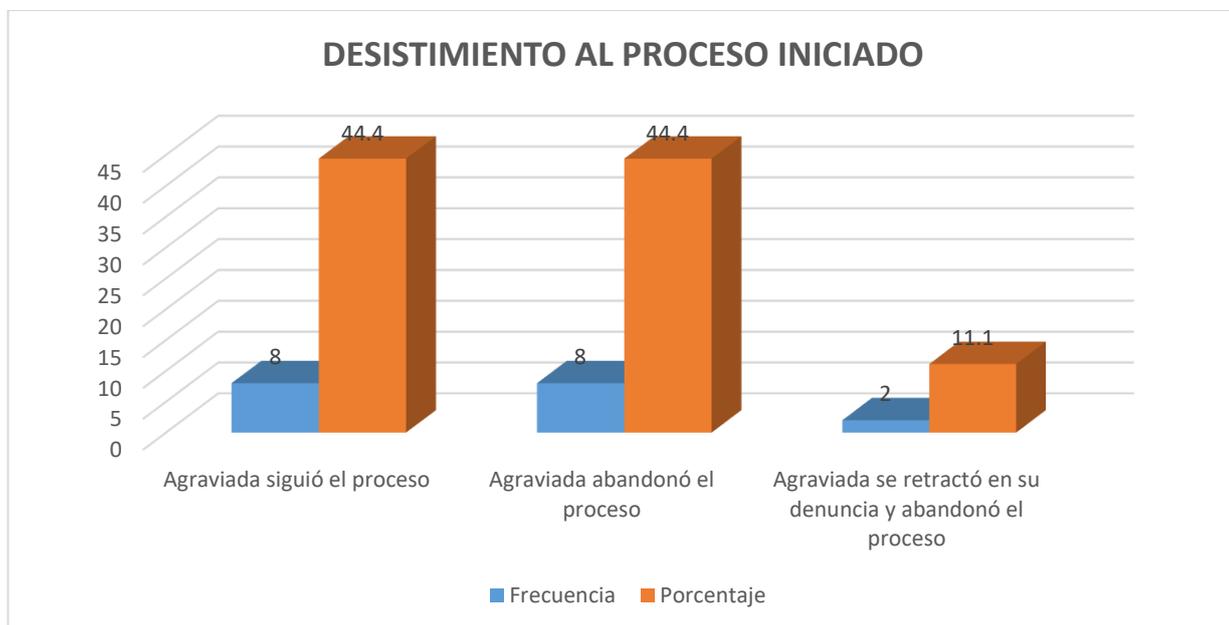


Fuente: Instrumentos de recolección de datos.

Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Gráfico 5.

Conclusiones de pericias psicológicas y el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María 2017-2019.



Fuente: Instrumentos de recolección de datos.
Investigadora: Heydi Susan Cordova García.

Análisis e interpretación

De las informaciones recopiladas de las carpetas fiscales analizadas e interpretadas se pudo comprobar y contrastar las hipótesis planteadas, sobre el trabajo de investigación los factores jurídicos que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, en donde se evidencia en las tablas que observamos.

En la tabla 4: observamos la insuficiencia de medios probatorios. En la primera columna se encuentra las declaraciones testimoniales, en donde se puede comprobar de 18 carpetas fiscales 07 agraviadas se retractaron en sus declaraciones o fueron insuficientes. Cuando buscamos la influencia de la insuficiencia de medios en el desistimiento al proceso iniciado podemos observar que existe relación con un valor de "P" de la prueba de chi cuadrado de 0,00.

En la segunda columna observamos las evaluaciones psicológicas en donde se puede comprobar de 18 carpetas fiscales 11 casos fueron insuficientes o incurririeron a las evaluaciones psicológicas, entre inconcurrencia e insuficiencia. Cuando buscamos evaluaciones psicológicas en el desistimiento al proceso iniciado podemos observar que existe relación con un valor de "P" de la prueba de chi cuadrado de 0,03.

En la tercera columna las pruebas documentales, de igual manera observamos de 18 casos 11 fueron insuficientes en la presentación de pruebas documentales. Cuando buscamos la influencia de las pruebas documentales en el desistimiento al proceso iniciado podemos observar que existe relación con un valor de "P" de la prueba de chi cuadrado de 0,01.

CAPITULO V

5. DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados del trabajo de investigación

Después de minuciosas observaciones y análisis de las carpetas fiscales se puede demostrar o contrastar los resultados del trabajo de investigación en dichas carpetas, en donde se puede observar lo siguiente:

En la tabla 1: La insuficiencia de medios probatorios, en donde se encuentra las declaraciones testimoniales de las agraviadas en donde el 38.9 % son insuficientes o se retractaron en sus declaraciones cambiando de versiones a favor del denunciado. En la mismo tabla se encuentra las evaluaciones psicológicas, en donde el 61.1 % son insuficientes o no asistieron a las evaluaciones psicológicas programadas. En la mismo tablas se encuentra las pruebas documentales, en donde el 61.1 % son insuficientes, es decir no contaron físicamente con las respectivas pruebas documentales para incorporar al proceso.

En la tabla 2: El desistimiento al proceso, en donde se puede demostrar que el 55.6 % se desisten o abandonan el proceso, así como se retractan cambiando de versiones planteadas al inicio deseando expresamente en no participar ni continuar el proceso.

En la tabla 3: Conclusiones de pericia psicológica, en donde se comprueba las inasistencias a evaluaciones psicológicas programadas, así como también en algunas agraviadas no se evidencia indicadores de afectaciones psicológicas, por lo que el proceso quedaría desestimada o desvanecida o en algunos casos solo constituiría faltas contra la persona.

CONCLUSIONES

Mediante análisis minucioso de las 18 carpetas fiscales se pudo comprobar, mediante resultados obtenidos con las recopilaciones de datos, en donde identificaremos, demostraremos y explicaremos el trabajo de investigación, planteadas mediante objetivos y son los siguientes:

- 1.- Se pudo identificar los factores jurídicos más relevante que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, registrados en la Fiscalía de Tingo María periodo 2017 – 2019, son la insuficiencia o ausencia de medios probatorios y el desistimiento o abandono al proceso por la agraviada, sumado a ello las conclusiones de pericia psicológica donde se comprueba mediante evaluaciones psicológicas y su posterior valoración o desestimación del fiscal si el hecho denunciado constituye delito o faltas; por lo que la insuficiencia de medios probatorios influye en dicho archivamiento.
- 2.- Se ha demostrado como la insuficiencia de medios probatorios influye en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María periodo 2017 – 2019, mediante insuficientes declaraciones testimoniales o retractaciones, así como también las insuficientes o inconcurrencias a las evaluaciones psicológicas y finalmente la ausencia o insuficientes pruebas documentales en el proceso lo que produce su archivamiento.
- 3.- Se pudo explicar de qué manera el desistimiento al proceso influye en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, vistos en la Fiscalía de Tingo María periodo 2017 – 2019, en donde se demuestra el abandono del proceso por la agraviada, mientras otras agraviadas se retractan en sus declaraciones o denuncias cambiando de versiones radical y expresamente a favor del denunciado y deseando no participar ni continuar el proceso, por lo que finalmente se produce su archivamiento respectivo.

RECOMENDACIONES

Durante el tiempo de investigación, tanto de las fichas bibliográficas, así como la observación y análisis de las carpetas fiscales se puede recomendar lo siguiente:

- 1.- A la sociedad en general y comunidad jurídica, para que un proceso prospere de manera exitosa, debemos respetar, acatar y cumplir con todos los requisitos que establece la norma jurídica respecto a los medios probatorios en un proceso de investigación.
- 2.- A la sociedad en general y comunidad jurídica para que se pueda reducir actos de violencia psicológica, no es suficiente la aplicación de política criminal represiva, sino también debe ir de la mano con la prevención, mediante charlas educativas de manera frecuente o regular por órganos e instituciones especializadas del Estado
- 3.- A la sociedad en general cultivemos los valores éticos y morales, pues ello nos ayuda a regular la conducta como ser humano y a la vez nos perfecciona y nos ayuda a actuar de manera correcta, responsable, consciente, justa, noble y honesta, desarrollemos las cualidades y virtudes, cultivemos nuestro ser interior, para que mejore nuestra vida exterior, pues ello nos ayuda a ser mejores personas así lograremos un clima de armonía y de convivencia en la sociedad

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar Barojas, S. (enero de 2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. Salud en Tabasco 2005,. *Salud en Tabasco*, 11(2), 333-338.
- Alcántara López, V. (2011). *Las Víctimas Invisibles Afectación Psicológica en Menores expuestos a Violencia de Genero*. Madrid. España: Tesis doctoral en derecho. Universidad de Murcia.
- Ana Martos Rubio. (2008). *Cómo detectar la violencia psicológica* (Vol. 2). Madrid: Milenio.
- Aranzamendi, L. (2016). *Del diseño y redacción de la tesis en derecho*. Lima: Grijiley E.I.R.L.
- Arriola Céspedes, I. S. (2013). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género?* Lima: Tesis para optar el grado magister en derecho humano. Pontificia Universidad Católica.
- Cabanellas, G. (2003). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Argentina: Editorial Heliasta.
- Cabrera, A. Y. (2011). *Violencia familiar desde la experiencia fiscal*. Lima: Ediciones Legales.
- Carhuamaca Claudio, L. A. (12 de enero de 2016). Factores para la Ineficiencia de las Medidas de Protección en Violencia Familiar en la Segunda Fiscalía Provisional Civil y Familia de Huánuco 2015. 12. Huanuco, Huanuco, Peru: Tesis para optar el grado de abogado. Universidad de Huanuco.
- Col M. (2004). *"Violencia Familiar, Aspectos sociales, psicológicos y adicciones"*. Lima: Adrus.

- Corsi, J. (2000). *Una mirada abarcativa sobre el problemas de la Violencia Familiar*. buenos aires: 2000.
- Corsi, J. (1995). “*Violencia Femenina en la Pareja* ”. Buenos Aires: Paidos.
- Diario el Peruano. (22 de junio de 2015). *LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contraley-n-30364-1314999-1/>
- Diario El Peruano. (12 de junio de 2016). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, LEY N° 30364. pág. 12.
- El Comercio. (17 de marzo de 2017). De esta manera puedo demostrar según el reporte que las cifras son preocupantes pues se han recibido 18 mil 747 denuncias sobre Violencia Familiar, de lo cual el 41% fue por Violencia Psicológica. pág. 23.
- Esparza A. (2006). “*Violencia en las relaciones de pareja*”. Mexico: Guadalupe Inn.
- Etienne G Krug. (10 de 10 de 2013). Organización Panamericana de la Salud. *World Reporton Violence and Health*, 43. Washington, Washington, Estados Unidos: D.C. Edición.
- Falcon, T. (2001). *Entrampe Vincular*. Lima: Edicion juridica.
- Gómez, M. (junio de 2002). Bases para la revisión crítica de artículos médicos. *Rev Mex Pediatr* , 68(4), 152-159.
- González J. (1998). El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja. *investigacion psicologica*, 75 -78.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

- Huacha Sánchez, N. (21 de junio de 2011). Ineficacia de los procesos judiciales sobre violencia física para las agraviadas en la ciudad de Huánuco 2006-2007. 11. huanuco, huanuco, peru: Tesis de derecho. Universidad de Huanuco.
- Lin Ching Céspedes, R. (2005). *Psicología Forense: principios fundamentales*. . San Jose : EUNED, 2005.
- Marcelo, S. M. (2006). *Violencia Conyugal Física en el Perú*. Lima: ADRUS.
- Olivero T. (2012). *Todo comienza en la familia*. Maracaibo: Ediluz.
- Pardo, j. (2003). *"emtranpe vincular"*. lima: Moreno.
- Rivera Morales, R. (2015). La insuficiencia de prueba como criterio sustancial. 46.
- Rossetti, E. (2010). *Violencia familiar y daños psicológicos*. Lima: Ediciones Legales.
- Venguer. (1998). *Violencia Doméstica - Ministerio de Sanidad*. Lima: Grupo Editorial Lex & Iuris.

ANEXOS

FICHA DE RECOLECCION

I. FACTORES QUE INFLUYEN

1. La insuficiencia de pruebas.
 - a) Si
 - b) No
2. La falta de peritos psicológicos
 - a) Si
 - b) No
3. Falta de instrumentos
 - a) Si
 - b) No

II. CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÓGICO

4. Daño psíquico
 - a) Sentimientos negativos: humillación: Vergüenza, culpa o ira.
 - b) Ansiedad
 - c) Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso.
 - d) Cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza
 - e) Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol y de droga
 - f) Modificación de las relaciones
5. Aumento de la vulnerabilidad.
 - a) Dependencia emocional
 - b) Susplicia
 - c) Hostilidad

Título: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ARCHIVAMIENTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE DAÑO PSICOLÓGICO EN LA FISCALÍA DE TINGO MARÍA EN EL PERIODO 2017-2019.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Cuáles son los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué la insuficiencia de pruebas es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019? - ¿Por qué la falta de peritos psicológicos es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019? - ¿Cómo la falta de instrumentos influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía 	<p>Objetivo general: Determinar los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar si la insuficiencia de pruebas es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019. - Conocer si la falta de peritos psicológicos es un factor que influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019. 	<p>Hipótesis alterna: La insuficiencia de pruebas, la falta de peritos psicológicos y de instrumentos son los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.</p> <p>Hipótesis nula: La insuficiencia de pruebas, la falta de peritos psicológicos y de instrumentos no son los factores que influyen en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.</p>	<p>VI: Factores que influyen en el archivamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La insuficiencia de pruebas. ✓ La falta de peritos psicológicos ✓ Falta de instrumentos 	<ul style="list-style-type: none"> - Si - No 	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Nivel Descriptivo explicativo</p> <p>Diseño de investigación: Diseño Descriptivo simple.</p>
			<p>VD: Daño psicológico.</p>	<p>Daño psíquico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sentimientos negativos: humillación: Vergüenza, culpa o ira. ✓ Ansiedad ✓ Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso. ✓ Cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza ✓ Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol y de droga ✓ Modificación de las relaciones ✓ Aumento de la vulnerabilidad. 	

de Tingo María en el periodo 2017-2019.?	- Conocer si la falta de instrumentos influye en el archivamiento de los casos de violencia familiar de daño psicológico en la fiscalía de Tingo María en el periodo 2017-2019.					
--	---	--	--	--	--	--